

OMPI



9/150  
AB/XXIX/1

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 20 de septiembre de 1996

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

**ÓRGANOS RECTORES DE LA OMPI  
Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI**

**Vigésimo novena serie de reuniones  
Ginebra, 23 de septiembre a 2 de octubre de 1996**

PROYECTO DE PROGRAMA CONSOLIDADO Y ANOTADO

*preparado por el Director General*

Introducción

1. El presente documento establece los temas de los proyectos de programas de los seis Órganos Rectores convocados del 23 de septiembre al 2 de octubre de 1996 -la Asamblea General y el Comité de Coordinación de la OMPI, la Asamblea y el Comité Ejecutivo de la Unión de París y la Asamblea y el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna- en *forma consolidada*, es decir, cuando un punto corresponde a más de un Órgano Rector, dicho asunto constituye un tema único del programa.

2. Cada tema del programa está *anotado*. En relación con cada tema se indica lo siguiente:

- i) el Órgano Rector o los Órganos Rectores a los que corresponde la parte,
- ii) el Presidente (de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento General de la OMPI),
- iii) la disposición aplicable (en la mayoría de los casos, una disposición de tratado) que obliga o faculta al Órgano Rector o a los Órganos Rectores respectivos a tratar el asunto,
- iv) los documentos preparatorios, si los hay,
- v) las medidas que el tema requiera que se adopten (en la mayoría de los casos, una referencia al párrafo o párrafos aplicables del documento o documentos preparatorios).

3. Se propone que los siguientes temas del programa sean considerados en los días siguientes:

Lunes 23 de septiembre	temas 1 a 3
Martes, 24 de septiembre	tema 4
Miércoles 25 de septiembre	temas 4 (continuación), 5, 6, 7, 8 y 9
Jueves 26 de septiembre	temas 9 (continuación) y 10
Viernes 27 de septiembre	temas 11 y 12
Lunes 30 de septiembre	se reserva para el caso en que, al 27 de septiembre, no se haya completado el examen de los primeros 12 temas del programa
Martes 1 de octubre	se reserva para la preparación de los proyectos de informe por la Secretaría
Miércoles 2 de octubre	temas 13 y 14

Cabe señalar que solamente se ofrece este calendario a título indicativo y que se podrá convocar el estudio de cualquiera de los temas del programa en cualquier momento entre el 23 de septiembre y el 2 de octubre de 1996.

Lista de los temas del programa

1. Apertura de las reuniones
2. Aprobación de los programas
3. Elección de las Mesas del Comité de Coordinación de la OMPI y de los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y Berna
4. Actividades realizadas entre el 1 de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996
5. Cuestiones relativas a la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos
6. Cuestiones relativas al proyecto de Tratado sobre el Derecho de Patentes
7. Cuestiones relativas al proyecto de Tratado sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual
8. Cuestiones relativas a la protección del folclore
9. Cuestiones relativas a los locales
10. Proyecto de programas de los períodos ordinarios de sesiones de 1997 de la Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna
11. Procedimiento para la designación de un nuevo Director General en 1997
12. Cuestiones relativas al personal
13. Aprobación del informe general y de los informes individuales de las diferentes reuniones
14. Clausura de las reuniones

Proyecto de programa  
(consolidado y anotado)

Tema 1. APERTURA DE LAS REUNIONES

Órganos Rectores a los que corresponde: La Asamblea General de la OMPI, el Comité de Coordinación de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París, el Comité Ejecutivo de la Unión de París, la Asamblea de la Unión de Berna, el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (a los que en adelante se denominará “la totalidad de los seis”).

Presidente: El actual Presidente de la Asamblea General de la OMPI (Sr. Moses F. Ekpo, Nigeria).

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 13.1).

Documento: Ninguno.

Tema 2. APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Órganos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los seis.

Presidente: El actual Presidente de la Asamblea General de la OMPI (Sr. Moses F. Ekpo, Nigeria).

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 5.5).

Observaciones: Si se tuviera que proceder a una votación en virtud de éste u otro tema del programa, será primero necesario determinar los países que no tienen derecho de voto debido a los pagos atrasados en las contribuciones (véase el Convenio de la OMPI, Artículo 11.5); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 16.4)e); Convenio de Berna (París), Artículo 25.4)e).

Documento: El presente documento.

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada Órgano Rector a aprobar su programa. El proyecto de programa de cada Órgano Rector está compuesto por los temas enumerados en el presente documento en los que se hace una referencia a él bajo el título “Órgano Rector [Órganos Rectores] al[a los] que corresponde”.

Tema 3. ELECCIÓN DE LAS MESAS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI Y DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS UNIONES DE PARÍS Y BERNA

Órganos Rectores a los que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI, Comité Ejecutivo de la Unión de París, Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (tres).

Presidente: El Presidente en funciones del Comité de Coordinación de la OMPI (Sr. E. Loizaga, Paraguay).

Disposiciones aplicables: Reglamento General de la OMPI, Artículo 9, y la tradición.

Documento: AB/XXIX/INF.1 Rev.

Nota: Por lo que respecta a cada uno de los tres Comités, se deberán elegir a los integrantes de la Mesa entre los delegados que representen en este Comité a Estados miembros (los Estados que figuran en el documento AB/XXIX/INF/1 Rev.),

*siempre que* el Presidente saliente de cualquiera de los Comités no pueda ser reelegido para el mismo Comité (véase el Reglamento General de la OMPI, Artículo 9.3)); los Presidentes salientes son:

Comité de Coordinación de la OMPI: Sr. E. Loizaga (Paraguay)

Comité Ejecutivo de la Unión de París: Sr. Kwang-Koo Ahn (República de Corea)

Comité Ejecutivo de la Unión de Berna: Sr. P.R. Das Gupta (India)

*siempre que* se elija a los representantes de la Mesa del Comité Ejecutivo de la Unión de París entre los delegados de los miembros *ordinarios* (aquellos miembros que figuran en el documento AB/XXIX/INF/1 Rev.) de ese Comité Ejecutivo (véase el Reglamento de dicho Comité Ejecutivo, Artículo 3),

*siempre que* se elija a los integrantes de la Mesa del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna entre los delegados de los miembros *ordinarios* (aquellos miembros que figuran en el documento AB/XXIX/INF/1 Rev.) de ese Comité Ejecutivo (véase el Reglamento de dicho Comité Ejecutivo, Artículo 3.4)),

*y siempre que* se elija al Presidente y al segundo Vicepresidente del Comité de Coordinación de la OMPI entre los delegados de los miembros ordinarios del Comité Ejecutivo de la *Unión de París*, y que se elija al primer Vicepresidente del Comité de Coordinación de la OMPI entre los delegados de los miembros ordinarios del Comité Ejecutivo de la *Unión de Berna* (se enumeran los miembros de ambos Comités Ejecutivos en el documento AB/XXIX/INF/1 Rev.; véase el Reglamento del Comité de Coordinación de la OMPI, Artículo 3).

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada uno de los tres Comités a elegir un Presidente y dos Vicepresidentes.

Observaciones: Los integrantes de la Mesa de los otros tres Órganos Rectores fueron elegidos por dos años en 1995. Los Presidentes de esos tres Órganos Rectores son:

Asamblea General de la OMPI:	Sr. Moses F. Ekpo (Nigeria)
Asamblea de la Unión de París:	Sr. Gao Lulin (China)
Asamblea de la Unión de Berna:	Sr. Bruce A. Lehman (Estados Unidos de América)

Tema 4. ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 1995 Y EL 30 DE JUNIO DE 1996

Órganos Rectores a los que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI, Comité Ejecutivo de la Unión de París, Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (tres).

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 8.3); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 14.6)a); Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículo 23.6)a).

Documentos: AB/XXIX/2, 3 y 4.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 811 del documento AB/XXIX/3.

Tema 5. CUESTIONES RELATIVAS A LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE CIERTAS CUESTIONES DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Órganos Rectores a los que corresponde: Asamblea General de la OMPI, Asamblea de la Unión de Berna (dos).

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposición aplicable: Decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI y la Asamblea de la Unión de Berna en mayo de 1996 (documento AB/XXVIII/3).

Documento: AB/XXIX/5.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 5 del documento AB/XXIX/5.

Tema 6. CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Órganos Rectores a los que corresponde: Asamblea General de la OMPI, Asamblea de la Unión de París (dos).

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 13.2).

Documento: AB/XXIX/6.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 8 del documento AB/XXIX/6.

Tema 7. CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposición aplicable: Decisión de la Asamblea General de la OMPI adoptada en 1995 (documento WO/GA/XVI/7, párrafo 34).

Documento: WO/GA/XIX/2.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 8 del documento WO/GA/XIX/2.

Tema 8. CUESTIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL FOLCLORE

Órganos Rectores a los que corresponde: Asamblea General de la OMPI, Asamblea de la Unión de Berna (dos).

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículos 4.i) y 6.2)x), y Convenio de Berna, Artículo 22.2)i), xi) y xii).

Documento: AB/XXIX/8.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 7 del documento AB/XXIX/8.

Tema 9. CUESTIONES RELATIVAS A LOS LOCALES

Órgano Rector al que corresponde: Asamblea General de la OMPI.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposición aplicable: Convenio de la OMPI, Artículo 6.2).

Documentos: WO/GA/XIX/1 y 3.

Decisiones que se invita a adoptar: Véanse los párrafos pertinentes de los documentos WO/GA/XIX/1 y 3.

Tema 10. PROYECTO DE PROGRAMAS DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 1997 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, DE LA CONFERENCIA DE LA OMPI, DE LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE PARÍS Y DE LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE BERNA

Órganos Rectores a los que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI, Comité Ejecutivo de la Unión de París y Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (tres).

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposiciones aplicables: Convenio de la OMPI, Artículo 8.3); Convenio de París (Estocolmo), Artículo 14.6)a); Convenio de Berna (Estocolmo y París), Artículo 23.6)a).

Documento: AB/XXIX/7.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 5 del documento AB/XXIX/7.

Tema 11. PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN NUEVO DIRECTOR GENERAL EN 1997

Órgano Rector al que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI.

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposición aplicable: Convenio de la OMPI, Artículo 8.3)v).

Documento: WO/CC/XXXVI/1.

Decisión que se invita a adoptar: Véase el párrafo 6 del documento WO/CC/XXXVI/1.



Tema 12. CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

Órgano Rector al que corresponde: Comité de Coordinación de la OMPI.

Presidente: El Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI.

Disposición aplicable: Convenio de la OMPI, Artículo 9.7).

Documentos: WO/CC/XXXVI/2 y 3.

Decisiones que se invita a adoptar: Véanse los párrafos pertinentes de los documentos WO/CC/XXXVI/2 y 3.

Tema 13. APROBACIÓN DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE LAS DIFERENTES REUNIONES

Órganos Rectores a los que corresponde: La totalidad de los seis.

Presidente: Para el Informe General y el Informe de la Asamblea General de la OMPI, el Presidente de la Asamblea General de la OMPI; para cada uno de los otros cinco informes, el Presidente del Órgano Rector correspondiente.

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 44.1).

Documentos: Los proyectos de informes preparados por la Secretaría.

Decisiones que se invita a adoptar: Se invita a cada Órgano Rector a que apruebe el informe o los informes que le correspondan.

Tema 14. CLAUSURA DE LAS REUNIONES

Órganos Rectores al que corresponde: La totalidad de los seis.

Presidente: El Presidente de la Asamblea General de la OMPI.

Disposición aplicable: Reglamento General de la OMPI, Artículo 13.1).

Documento: Ninguno.

[Fin del documento]